

## COMUNICADO ACLARATORIO

El Gobierno Regional de San Martín; a través, de la Dirección Regional de Educación San Martín; ante la última publicación en su página oficial de Facebook del CER SUTEP REGIÓN SAN MARTÍN; se dirige al magisterio y población Sanmartinense para manifestar lo siguiente:

1. Qué, el CER SUTEP de la región San Martín, liderado por el Profesor MAURO MITMA ANAYA, no sepa diferenciar **ENTRE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS**; pretendiendo tergiversar el verdadero contenido de la Resolución Directoral Regional N° 0719-2020-GRSM/DRE, emitido el 16 de junio del presente año; donde se aprueba el protocolo para el **reinicio de actividades administrativas y atención a la ciudadanía** en la Sede de la Dirección Regional de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local, Instituciones Educativas y Programas Educativos Públicos y Privados de Educación Básica y Técnico Productiva e Institutos Superiores del Ámbito de la región de San Martín.
2. Dicha Resolución, ha sido elaborada en conformidad con el DS. N° 008-2020-SA que Declara al país en Emergencia Sanitaria; a la RM. N° 103-2020-PCM, Lineamientos para la atención a la ciudadanía y el funcionamiento de las entidades del Poder Ejecutivo, durante la vigencia de la declaratoria de emergencia sanitaria producida por el COVID 19; y también a la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 00030-2020-SERVIR del 06 de mayo del 2020, que aprueba la “Guía operativa para la gestión de recursos humanos durante la emergencia sanitaria por el COVID – 19”.
3. En ese marco, el reinicio de las actividades a que se refiere, **es netamente administrativas en las Sedes** de la Dirección Regional de Educación, UGELs y demás Instituciones y Programas Educativos Públicos y Privados de la región San Martín; **priorizando el trabajo remoto**; **más no, como pretenden confundir a la población y magisterio en cuanto a reinicio de Actividades Pedagógicas.**
4. Dentro de este protocolo existen modalidades de trabajo: Remoto (desde su domicilio o lugar de aislamiento); mixto (presencial y remoto); siempre priorizando trabajos esenciales que garantice la funcionalidad de nuestras instituciones; porque tenemos procedimientos que se tienen que continuar trabajando, como el pago mensual de remuneraciones a todo el magisterio pensionistas y activos, atención a directivos, docentes y administrativos en sus diferentes trámites que lo vienen realizando a través de mesa de partes virtual en cada Institución, entre otras muchas actividades.
5. En cumplimiento a este protocolo y la situación que estamos atravesando, contamos con trabajadores vulnerables, que no realizan trabajo presencial desde el inicio de la cuarentena y no se está afectando sus salarios; muy por el contrario tienen todas las facilidades de realizar trabajo remoto, y en otros que se encuentran con licencia compensatoria para salvaguardar su salud.

6. Desde el Gobierno Regional de San Martín y Dirección Regional de Educación, tenemos bien claro nuestro principio de preservar la salud y la vida de nuestros trabajadores; es por ello que, en cada Institución de nuestro sector; contamos con un Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID-19; lo cual, se viene implementando con el personal que realiza trabajo presencial que es en un porcentaje mínimo y por la naturaleza del servicio.

Finalmente, **invocamos a nuestros directivos, docentes y toda la comunidad educativa de la región San Martín, a no dejarse sorprender por este tipo de información, que lejos de unirnos para enfrentar a este mal, sólo nos trae atrasos y divisionismos;** y a nuestros representantes del CER SUTEP, se los estará haciendo llegar un ejemplar de dicho protocolo, a fin de que se puedan informar.

Moyobamba, 03 de agosto de 2020.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación



Lic. Juan Orlando Vargas Rojas  
Director Regional de Educación

*“Juntos salimos adelante”;*  
*“La vida y salud está primero”;*  
*“El pueblo está primero”.*